



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13**

**PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CURRICULAR
AÑO 2026
Primer cuatrimestre**

Materia: Práctica bibliotecaria 2

Comisiones: B y C

Profesoras: Coronado, María Emilia

Pazos, Alejandra Patricia



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

1. DATOS DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR

Materia:	Práctica bibliotecaria 2	
Régimen:	PLAN de estudio 902/2005 Cuatrimestral	
Ubicación de la Asignatura en el Plan de Estudios:	ÁREA DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES	
Correlativas anteriores:	Práctica Bibliotecaria 1 Catalogación y Clasificación 1 Tratamiento de la Información 1	
Correlativas posteriores:	Práctica bibliotecaria 3	
Carga horaria semanal:	4 horas cátedra*	

*la materia tiene 3 horas sincrónicas y 1 asincrónica

2. COMPOSICIÓN DE EQUIPO DE CÁTEDRA

2.1. EQUIPO DE CÁTEDRA

Apellido y Nombres	Cargo docente	Dedicación al cargo (en horas semanales)
Coronado, Ma Emilia	Profesora interina	4 horas
Pazos, Alejandra Patricia	Profesora interina	4 horas



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

3. FUNDAMENTACIÓN

Las escuelas de bibliotecología como institución de formación y capacitación de bibliotecarios incluyen en su plan de estudios las bibliotecas especiales que prestan servicios a usuarios que conforman grupos sociales vulnerables. Debe entenderse por grupos vulnerables a los grupos de personas que tienen necesidades especiales y de acuerdo a las directrices de IFLA, los clasifica en tres grupos: 1) Personas discapacitadas física, sensorial, intelectual o psíquica; 2) Personas desaventajadas confinadas en instituciones como hospitales, prisiones, correccionales, geriátricos, etc.; y 3) Grupos minoritarios étnicos, lingüísticos y culturales. Se incluyen dentro de estos grupos vulnerables a los niños, bebés e infantes, jóvenes adultos, escolares cuyos servicios bibliotecarios deben propender al desarrollo intelectual, emocional, social a través de la estimulación, creación, exploración, investigación que los conduce a descubrir el conocimiento y los ayuda a encontrar su lugar en la sociedad y a convertirse en personas críticas y responsables.

La cátedra propone que los alumnos conozcan, analicen e interpreten las directrices, pautas o lineamientos que desarrolló la IFLA, en materia de servicios bibliotecarios para las comunidades vulnerables, y las relacionen con las normativas y las prácticas vigentes en la Argentina. Poner en práctica estos conocimientos le permite al futuro profesional adquirir la capacidad para diseñar espacios físicos adecuados, programas y proyectos de extensión bibliotecaria, desarrollar colecciones bibliográficas y servicios específicos según el tipo de usuarios con necesidades de acceso a la información especiales.

La sociedad actual necesita de profesionales de la información que se involucren y se comprometan en impulsar una política de servicio bibliotecario de inclusión social y cultural, con una fuerte responsabilidad ética y social de abatir la vulnerabilidad que genera la exclusión. Una biblioteca incluyente diseña servicios que ayudan a estos grupos a elevar su autoestima, a motivarse y a seguir preparándose durante toda la vida con la consecuente construcción de aprendizajes continuos, imbricado en el concepto de educación permanente.

3.1 CÓDIGO DE CONVIVENCIA

La cátedra adhiere al Régimen de Convivencia de la institución, que está disponible en el aula virtual de cada docente.

El Régimen Institucional de Convivencia es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y posibilitan el cumplimiento de los fines específicos de cada institución.

En su art. 12 dice que Los Acuerdos Institucionales de Convivencia deben acompañar a los/as integrantes de la comunidad educativa, especialmente a los/las estudiantes en sus trayectorias educativas, promoviendo la responsabilidad de sus actos en la vida institucional y la conciencia comunitaria, lo que se trasladará en la vida social y personal.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

De esta manera, estos acuerdos deberán promover el diálogo como metodología para la resolución de conflictos, así como una vida institucional unida, inclusiva y solidaria.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES

4.1. CAPACIDADES O HABILIDADES DURAS

El proyectar situaciones y problemas específicos es tratamiento de las competencias; por lo que una enseñanza por competencias constituye la oportunidad para legitimar la pertinencia y aptitud del aprendizaje, en términos de su trascendencia personal, académica y social. En la estructura de esta materia en particular, se deberá lograr una **aproximación a los entornos reales** del futuro desempeño de los alumnos en unidades de información, para **observar, reconocer e investigar en forma sistemática el funcionamiento general de las Bibliotecas Especiales** (hospitalarias, carcelarias, escolares, para usuarios con discapacidad).

Se puntualizará la praxis del mundo laboral al interactuar con profesionales en ejercicio complementando de esta manera las enseñanzas teóricas, ampliando la visión obtenida de la Unidad de Información estudiada a partir de su comparación con otras y con los conocimientos asociados a las materias correspondientes. Al analizar e interpretar las directrices de IFLA-Unesco para las Bibliotecas Especiales podrán **describir de forma crítica el contexto, funcionamiento y organización de una Unidad de Información.**

Conociendo las características de la población atendida por la Biblioteca estudiada y la legislación que le compete, se describe la integración de la Unidad de Información en su entorno y en relación con el Sistema Informativo al que pertenece.

Observar, analizar, redactar un informe de observación y confeccionar un proyecto sobre las bibliotecas visitadas

4.2. CAPACIDADES O HABILIDADES BLANDAS

Además del conocimiento y de las habilidades técnicas específicas de la materia, es fundamental que los futuros profesionales de la información desarrollen habilidades blandas altamente requeridas en el mercado laboral actual como la **proactividad**, la **comunicación asertiva**, el **trabajo en equipo**, el **pensamiento crítico**, la **responsabilidad** y el **compromiso**. Estas capacidades se pondrán en juego en el espacio áulico mediante las actividades propuestas por la cátedra.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

5. CONTENIDOS TEMÁTICOS

5.1 UNIDADES

Unidad 1

Bibliotecas Especiales: caracterización. Gestión y Áreas de Referencia. Bibliotecas de Hospitales. Lectura para pacientes. Biblioterapia. Pautas para la confección del informe de práctica.

Unidad 2

Bibliotecas para personas con discapacidad: ciegos, sordos. Pacientes con demencia. El modelo social de la discapacidad y el modelo rehabilitador. Barreras físicas, barreras sociales y barreras legales. Servicios bibliotecarios dirigidos a personas con discapacidad. Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Tratado de Marrakech. Lectura fácil.

Unidad 3

Bibliotecas Escolares de escuelas primarias, secundarias y terciarias. Bibliotecas referentes: Biblioteca Nacional de Maestros, Biblioteca del Docente. Función de la biblioteca escolar. Organización: Área de procesos técnicos, área pedagógica, área comunitaria, área organizativa. Directrices IFLA para la biblioteca escolar.

Unidad 4

Bibliotecas para personas en situación de encierro, reclusos. Caracterización. El mediador de lectura en ámbitos de encierro. Funciones de la biblioteca para reclusos, reinserción social. Marco legal: reglas Mandela, Ley 26206 de educación en contextos de encierro.

5.2 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS (Estas fechas son orientativas y están sujetas a modificaciones)

UNIDADES TEMÁTICAS	Fechas estimadas para el desarrollo de las unidades	
	Desde	Hasta
Unidad 1	16 de marzo	10 de abril
Unidad 2	13 de abril	8 de mayo
Unidad 3	11 de mayo	29 de mayo
Unidad 4	1 de junio	19 de junio



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

5.3 FECHAS PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS PRÁCTICOS (Estas fechas son orientativas y están sujetas a posibles modificaciones de último momento)

Los trabajos prácticos se desarrollarán a lo largo del año lectivo, algunos serán con presentación obligatoria y nota, otros serán para utilizarlos en clase como material de referencia para los temas tratados en la cursada.

5.3.1 CRONOGRAMA DE CLASES (Las fechas son orientativas, están sujetas a posibles modificaciones de último momento)

1er. Cuatrimestre 2026

	SEMANA	MODALIDAD
1°	16 al 20 de marzo	Presencial
2°	23 al 27 de marzo	Virtual
3°	30 de marzo al 03 de abril	Presencial
4°	06 al 10 de abril	Virtual
5°	13 al 17 de abril	Presencial
6°	20 al 24 de abril	Virtual
7°	27 de abril al 01 de mayo	Presencial
8°	04 al 08 de mayo	Virtual
9°	11 al 15 de mayo	Presencial
10°	18 al 22 de mayo	Virtual
11°	25 al 29 de mayo	Presencial
12°	01 al 05 de junio	Virtual
13°	08 al 12 de junio	Presencial
14°	15 al 19 de junio	Presencial
15°	22 al 26 de junio	Recuperatorios
16°	29 junio a 03 julio	CIERRE DE CURSADA

5.4 CONTENIDOS TEMÁTICOS ADAPTADOS

Los contenidos de los programas de estudios de educación superior no pueden ser adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales.

En la instancia evaluatoria, las personas con discapacidad pueden solicitar servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes. En caso de requerirlo, presentar copia del Certificado Único de Discapacidad (CUD) en Bedelía e informar a los docentes al inicio de la cursada.

Si considera necesario informar una condición que requiere de atención médica o asistencia no dude en comunicarlo al docente para poder actuar correctamente ante una situación de emergencia



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) Nº 13

Todos los estudiantes cuentan con un espacio de tutorías destinado a acompañar, orientar y guiar a los estudiantes que lo soliciten. Este abarca tres modalidades de tutoría: académica, desarrollo personal y profesional. Para mayor información contactarse al siguiente correo electrónico: tutoriaifts13@gmail.com

5.5 USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

En un curso de educación superior no universitaria, el uso de la inteligencia artificial puede integrarse como una herramienta pedagógica transversal que complemente —pero no sustituya— los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este marco, la IA no se concibe como un atajo para resolver tareas, sino como un recurso didáctico que potencia el pensamiento crítico, la metacognición y la autonomía intelectual, siempre bajo la mediación docente,.

La cátedra determina que no se recibirán ni aceptarán trabajos prácticos, tareas o evaluaciones realizados mediante chats de IA, salvo que sea una tarea específica organizada por el docente, la cátedra o la institución en un marco educativo de aprendizaje.

6. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

6.1 REQUISITOS PARA APROBAR LA MATERIA

Al momento de rendir el examen final, el alumno/a deberá tener aprobadas las siguientes materias:

Catalogación y Clasificación 1, Práctica Bibliotecaria 1, Tratamiento Automático de Información 1. La condición de alumno regular en las instancias curriculares está sujeta al cumplimiento del 75% de asistencia y la aprobación con un mínimo de cuatro (4) puntos en los trabajos prácticos y evaluaciones parciales establecidas institucionalmente y que los profesores explicitan en los respectivos programas y/o planificaciones (Reglamento IFTS, art. 18).

En caso de haber excedido el máximo de inasistencias autorizadas en la cursada de la materia o no haber alcanzado los requisitos mínimos de aprobación requeridos, el alumno podrá solicitar al Rector una autorización para rendir el examen final en condición de estudiante libre. La forma que adopte la evaluación en este caso deberá ajustarse a las características y propósitos de la materia, siendo obligatorio cumplimentar una instancia escrita y una instancia oral.

Esta materia NO se podrá rendir en condición libre.

El programa se desarrollará de forma “Híbrida” de clases presenciales y virtuales, según el calendario que le toque a cada docente. En las mismas se presentarán los contenidos correspondientes abordando los temas, según las unidades propuestas y “estudio de casos”. Los trabajos prácticos, parciales y defensa de los mismos se desarrollarán en forma presencial.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

Se evaluará la lectura del material bibliográfico, la participación en los encuentros presenciales, la disposición para el trabajo grupal y la entrega de los trabajos prácticos en el campus en tiempo y forma, siguiendo los lineamientos de elaboración propuesto por la cátedra.

Al finalizar el cuatrimestre, los alumnos/as que obtengan una calificación de siete (7) o más podrán acceder a la instancia final de la materia, mediante un coloquio o trabajo que proponga el docente. Aquellos que no logren alcanzar la nota mencionada, tendrán que presentar los trabajos o propuestas decididas por cada docente para acceder a aprobar la materia.

6.2 CRONOGRAMA DE EVALUACIONES PARCIALES Y DE INSTANCIA DE RECUPERATORIOS

Parcial	PARCIALES	RECUPERATORIO	Tipo de evaluación
Unidades 1 y 2	20-24 de abril	4ta semana de junio	Teórica
Unidades 3 y 4	15-19 de junio	4ta semana de junio	Teórica



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

7. BIBLIOGRAFÍA

7.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA OBLIGATORIA POR UNIDADES

Unidad 1 Bibliotecas para pacientes de hospital

Delgado, L. (22 de abril de 2009). *Lectores y Biblioterapia*. Primer encuentro interdisciplinario para tratar la problemática de la lectura y la escritura en la universidad. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Buenos Aires, Argentina.

https://w.uces.edu.ar/wp-content/uploads/2014/08/delgado_luis_lectores_y_biblioterapia.pdf

Miñarro, L. (trad.). (2000). Bibliotecas para pacientes : recomendaciones de la IFLA. *Métodos de Información*, *Métodos de información* 7(37),54-68.

<http://eprints.rclis.org/4763/1/2000-37-54.pdf>

Panella, N. (ed.). (2000). *Pautas para bibliotecas al servicio de pacientes de hospital, ancianos, discapacitados en centros de atención de larga duración*. [Archivo PDF]

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/69.pdf>

Petit, M. (2001). *Lecturas: del espacio íntimo al espacio público*. Fondo de Cultura Económica.

Unidad 2 Bibliotecas para personas con discapacidad:

Day, J. (ed.) (2000). *Lineamientos para los servicios bibliotecarios para personas sordas*.

[Archivo PDF] <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/64.pdf>

La UNGS y el abordaje de la discapacidad (2000). Feldman, Silvio et al. Los Polvorines: Universidad de General Sarmiento.

Ley 26378 de 2008: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141317/norma.htm>

Ley 27306 de 2016: Abordaje integral e interdisciplinario de sujetos con dificultades específicas del aprendizaje: Interés Nacional.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27306-267234>



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

Nomura, M., Skat Nielsen, G. y Tronbacke, B. (2012). *Directrices para materiales de lectura fácil*. [Archivo PDF]

<https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/120-es.pdf>

Owen, V. (ed.). (2018). *Ponerse en marcha : implementar el tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso : guía práctica para bibliotecarios*. [Archivo PDF]

https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/hq/topics/exceptions-limitations/getting_started_marrakesh_treaty_a_practical_guide_for_librarians_2018_es.pdf

Velarte Perez, C; Faucha Pereda, J; Martín Blanco, J; Sánchez Lorenzo, M; Hernández Navarro, M. (2008). *Bibliotecas accesibles para todos: pautas para acercar las bibliotecas a las personas con discapacidad y a las personas mayores*. [Archivo PDF]

<http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/bibliotecas-accesibles.pdf>

Unidad 3: Bibliotecas Escolares de escuelas primarias, secundarias y terciarias.:

Bajour, C. (2007). Cuando la biblioteca es un asunto de la escuela. *Pensar el libro*, (5).

<https://buenosaires.gob.ar/educacion/plan-de-lectura/materiales-para-docentes/cuando-la-biblioteca-es-un-asunto-de-la-escuela>

Guerra Pensado, A. (trad.). (2007). *Pautas de servicios bibliotecarios para bebés e infantes*.

[Archivo PDF] <https://www.ifla.org/files/assets/hq/publications/professional-report/102.pdf>

Guerra Pensado, A. (trad.). (2008). *Pautas de servicios bibliotecarios para jóvenes*.

[Archivo PDF]

<https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/605/2/ifla-professional-reports-nr-107-en.pdf>

Rankin, C. (2018) *Directrices de IFLA/UNESCO para la biblioteca escolar*. [Archivo PDF]

<https://repository.ifla.org/bitstream/123456789/694/1/ifla-guidelines-for-library-services-to-children-aged-0-18-es.pdf>



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

Unidad 4: Bibliotecas para personas en situación de encierro, reclusos.

Allendez Sullivan, P. (2010). *Una visita a la biblioteca de la Unidad Penitenciaria de Devoto*. Consultora de Ciencias de la Información.

http://eprints.rclis.org/15330/1/DT_022.pdf

Frugoni, S. (2018). Bibliotecas itinerantes, lecturas y mediadores en contextos de encierro. *Catalejos: Revista sobre lectura, formación de lectores y literatura para niños*, volumen 4; No. 7, 114-126.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/108897/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley 26695/2011: Ejecución de la pena privativa de la libertad. Modifica la Ley 24660. Boletín Oficial, 29/08/11. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26695-186022>

Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, Reglas Mandela (2015).

Página del Ministerio de Justicia de la Nación; Argentina:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/reglas-de-mandela#:~:text=Todos>

[https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/reglas-de-mandela#:~:text=Todos%20los%20reclusos%20deben%20ser, tratos%20crueles%2C%20inhumanos%20o%20degradantes](https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/reglas-de-mandela#:~:text=Todos%20los%20reclusos%20deben%20ser%20tratados%20de%20manera%20digna%20y%20humana%20de%20acuerdo%20con%20los%20principios%20internacionales%20de%20derechos%20humanos%20y%20de%20justicia)

7.2 BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA POR UNIDADES

Unidad 1:

Deberti Martins, C. (2011). Leer : un derecho también en el hospital. *Información, Cultura y Sociedad*, (25), 145-152. Buenos Aires: UBA; FILO; INIBI.

<https://www.redalyc.org/pdf/2630/263030844008.pdf>

García Pérez, S. (2002). Bibliotecas para pacientes en los hospitales españoles. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, (69), p. 25-36.

<https://www.redalyc.org/pdf/353/35306903.pdf>



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

Unidad 2:

ABGRA. Bibliotecas accesibles en la era de la IA (2025). El material se encuentra en el aula virtual de cada docente, con el correspondiente link de descarga

Gómez Hernández, J. (2016). Usuarios en vulnerabilidad social : ¿por qué y para qué generar capital cultural desde la biblioteca? *Anuario ThinkEPI*, v. 10, p. 83-93.

<http://eprints.rclis.org/29629/1/49948-144317-1-PB%20%281%29.pdf>

Ramos Fandiño, G. (2010). Servicios bibliotecarios para ciegos y débiles visuales.

Revista Mexicana de Ciencias de la Información, 1 (2), p. 22-28.

<https://biblat.unam.mx/hevila/Revistamexicanadecienciasdelainformacion/2010/vol1no2/2.pdf>

Unidad 3:

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Dirección General de Cultura y Educación.

La Biblioteca de Educación Primaria su organización y funcionamiento.

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/cendie/bibliotecarios/la_biblioteca_de_educacion_primaria.pdf

Kolesas, Mabel (ed.). (2006). Guía para la organización de la Biblioteca Escolar : aspectos técnicos. Buenos Aires: Biblioteca del Docente.

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/guia_organizacion.pdf

Devetach, L. (2008). La construcción del camino lector. Córdoba, Comunicarte.

Unidad 4:

Fernández, M (2006). ¿Dónde está el niño que yo fui? adolescencia, literatura e inclusión social. Buenos Aires, Biblos.

Foucault, M (2002). Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión. Buenos Aires, Siglo XXI.

<https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>

García Pérez, S. (2001). Un acercamiento a las bibliotecas de los centros penitenciarios.

Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, (62), p. 79-89.

<http://eprints.rclis.org/5967/1/62a5.pdf>



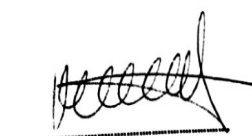
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR (IFTS) N° 13

8. PROPUESTA DE ACTIVIDAD EXTRA ÁULICA

Responsable/s	Actividad	Objetivos	Relevancia para la formación
Coronado, Ma. Emilia Alejandra Pazos	Visita a una biblioteca a designar	Observación minuciosa y especializada Redacción de un informe de observación	Altamente relevante para la formación de profesionales activos, críticos y comprometidos con la labor bibliotecaria.
Coronado, Ma. Emilia Alejandra Pazos	Visita a una biblioteca a designar	Observación minuciosa y especializada Redacción de un informe de observación	Altamente relevante para la formación de profesionales activos, críticos y comprometidos con la labor bibliotecaria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2026


Alejandra P. Pazos


Coronado, María E.

Firma y aclaración o Firma y sello

